

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL PUERTO CAYO
CANTÓN JIPIJAPA**

**ALINEACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL 2023–2027, AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO
“ECUADOR NO SE DETIENE”
2025-2029, SU ESTRATEGIA
TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y
A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE (ODS)**



**ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023–2027- DE LA
PARROQUIA PUERTO CAYO DEL CANTÓN
JIPIJAPA - PROVINCIA – MANABÍ.**

**AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
“ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU
ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)
Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE (ODS)**



Puerto Cayo, Enero de 2026



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL PUERTO CAYO DEL CANTÓN JIPIJAPA**



TEMA:

**ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL 2023–2027- DE LA PARROQUIA PUERTO CAYO DEL
CANTÓN JIPIJAPA - PROVINCIA – MANABÍ.**

**AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE”
2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

AUTORIDADES:

**ECO. CARLOS ALBERTO ORLANDO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**SRA. EDMERITA MORÁN MERCHÁN
VICEPRESIDENTA**

**LIC. FRANKLIN MERCHÁN FREILE
PRIMER VOCAL**

**SRA. MARÍA ALEXANDRA GARCÍA SÁNCHEZ
SEGUNDO VOCAL**

**LIC. GONZALO DELGADO MORÁN
TERCER VOCAL**

REVISADO:

**ING. MAYRA REGALADO VÁSQUEZ
SECRETARIA – TESORERA**

ELABORADO:

**ING. PABLO PINCAY SOLEDISPA
TÉCNICO CONTRATADO**

Puerto Cayo, enero de 2026

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CNC: Consejo Nacional de Competencias

ETN: Estrategia Territorial Nacional

GAD: Gobiernos Autónomos Descentralizados

ICM: Índice de Cumplimiento de Metas

IPSOT: Instrumentos de Planificación de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

PND: Plan Nacional de Desarrollo

SIGAD: Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

DEFINICIONES.

Agenda 2030 y los ODS: Acuerdo internacional de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para mejorar las condiciones de vida de la población y la protección del planeta.

La Agenda 2030 es un plan global de la ONU adoptado en 2015 para lograr un futuro más sostenible, centrado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que abordan desafíos económicos, sociales y ambientales, como la pobreza, el hambre, la educación, la igualdad de género y el cambio climático, buscando transformar el mundo para 2030 involucrando a gobiernos, empresas y ciudadanos.

Alineación: El proceso de vincular y articular los planes, políticas y estrategias a nivel local, regional y nacional, para garantizar que todos los niveles de gobierno trabajen hacia objetivos comunes y complementarios (SENPLADES, 2017; CEPAL, 2014).

Competencias: Conjunto de derechos, responsabilidades y facultades asignadas a una entidad, ya sea estatal o local, para gestionar y tomar decisiones en un área determinada, de acuerdo con la legislación vigente y las necesidades de su jurisdicción (COOTAD, Art. 3).

Desarrollo económico local: Proceso mediante el cual una comunidad o región aumenta su capacidad para generar riqueza y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, promoviendo el empleo, la producción y la inclusión social (Albuquerque, 2004).

Estrategia Territorial Nacional (ETN): Instrumento constitutivo del PND, que tiene como objetivo orientar la articulación entre el gobierno central y los GAD, promoviendo el desarrollo sostenible en los territorios. La ETN incluye directrices que buscan la armonización entre las políticas locales y nacionales, facilitando la implementación de estrategias territoriales coherentes.

También busca un desarrollo con enfoque en la gestión de riesgos, la transición ecológica y la articulación de actores para mejorar la calidad de vida y atender las necesidades ciudadanas a largo plazo, alineando la planificación central con la local (GADs).

Gobernanza territorial: La forma en que las instituciones y actores locales gestionan los recursos, toman decisiones y participan en la implementación de políticas, asegurando la inclusión, participación y transparencia en los procesos de planificación (ONU Hábitat 2015).

Se enfoca en la participación, concertación y corresponsabilidad para resolver problemas, gestionar conflictos y promover políticas que integren intereses diversos y fomenten identidades locales, a menudo mediante la descentralización y la creación de redes

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Contiene las directrices estratégicas del país, con cinco ejes fundamentales que guían el desarrollo económico, social, ambiental e institucional, con un enfoque en la sostenibilidad, la inclusión y la justicia social. El PND también articula los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proporcionando una base para la alineación de los PDOT con metas globales.

Sostenibilidad: El principio de desarrollo que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, integrando aspectos económicos, sociales y ambientales (Naciones Unidas, 2015).

Se basa en tres pilares interconectados: ambiental, social y económico, buscando un equilibrio entre el progreso humano y la preservación de los recursos naturales para todos.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	
2. ANTECEDENTE	
3. JUSTIFICACIÓN	
4. OBJETIVOS	
4.1. Objetivo General	
4.2. Objetivos Específicos	
5. MARCO NORMATIVO	
• Constitución de la República del Ecuador.	
• Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).	
• Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)	
• Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	
• Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	
• Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.	10
• Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018).	
• Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.	
• Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024. Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	
• Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 (PND):	
• Estrategia Territorial Nacional (ETN)	
• Agenda 2030 y los ODS	
6. ARTICULACIÓN DEL PDYOT - PND A LA AGENDA 2030 Y OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR COMPONENTES	
7. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029. SISTEMA SOCIO CULTURAL /ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030	

SISTEMA SOCIO ECONÓMICO PRODUCTIVO /ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030

Alineación ODS – PND y PDOT 2023 – 2027 por Componente

8. APROBACIÓN DEL LINEAMIENTO DEL PDOT 2023 - 2027 DE LA PARROQUIA PUERTO CAYO DEL CANTÓN. AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....

9. ANEXOS

FIRMA DE APROBACIÓN:.....

Anexo 1: Matriz del Componente Socio Cultural /Alineación ODS – PND – ETN - Metas 2025 2029 y Agenda 2030.....

Anexo 2: Matriz del Componente Económico Productivo /Alineación ODS – PND - ETN - Metas 2025 2029 y Agenda 2030

Anexo 3: Matriz del Componente Ambiente- Asentamientos Humanos /Alineación ODS – PND – ETN - Metas 2025 2029 y Agenda 2030

Anexo 4: Matriz del Componente Político Institucional /Alineación ODS – PND – ETN - Metas 2025 2029 y Agenda 2030

Anexo 5: Matriz del Componente Gestión de Riesgo /Alineación ODS – PND – ETN - Metas 2025 2029 y Agenda 2030

1. INTRODUCCIÓN

La alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Puerto Cayo del Cantón Jipijapa con el nuevo Plan de Desarrollo 2025-2029 “Ecuador no se Detiene”, asegura coherencia con las políticas nacionales y cantonales, promoviendo un desarrollo sostenible e integral.

La alineación del Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es clave para una gestión territorial eficiente. Este proceso asegura que el plan local, esta articulado con los lineamientos nacionales e internacionales, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo. Además, fortalece la institucionalidad territorial, facilitando la cooperación y articulación entre el gobierno central y el GAD, y fomenta una articulación coherente con las competencias asignadas a cada nivel.

El PND “Ecuador no se detiene” 2025-2029, aprobado el 21 de agosto de 2025, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP por parte del Consejo Nacional de Planificación, establece objetivos, políticas y metas para guiar el desarrollo del país. Su propósito es consolidar un Ecuador próspero, inclusivo, sostenible y resiliente, enfrentando desafíos como la desigualdad, el cambio climático y la pobreza. La ETN, como parte constitutiva del PND, asegura que la planificación territorial se alinee con los objetivos nacionales y responda a las necesidades específicas de cada territorio.

El PDOT de la parroquia Puerto Cayo, es una herramienta técnica clave para el gobierno local, orientada a planificar el uso del territorio de manera que beneficie a las comunidades. Su implementación efectiva depende de su alineación con el PND y la integración de los ODS a nivel local.

Este proceso de alineación requiere adaptar los planes locales a las directrices nacionales, considerando las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa Provincia de Manabí, implica una colaboración entre autoridades locales, actores sociales, técnicos y la ciudadanía, asegurando que las políticas públicas y proyectos respondan a las necesidades del territorio y contribuyan a las metas globales. Este enfoque mejora la ejecución de proyectos, optimizando su monitoreo y evaluación con principios de control social, coordinación y transparencia.

La alineación también ofrece una oportunidad para fortalecer la institucionalidad territorial, optimizar los recursos y mejorar la calidad de vida a través de un desarrollo ordenado y sostenible dentro de la parroquia Puerto Cayo. De este modo, es crucial contar con mecanismos que faciliten su implementación en todos los niveles de la administración territorial.

Finalmente, este proceso contribuye a una visión integral del desarrollo territorial, permitiendo que los GAD tomen decisiones basadas en las realidades de sus territorios, alineadas con los objetivos nacionales y globales. La inclusión de los

ODS en esta articulación asegura que los esfuerzos locales promuevan la Agenda 2030, fomentando una gestión pertinente y sostenible.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa constituye una política pública que nació del trabajo mancomunado de actores públicos y privados, de la interacción de la ciudadanía, reunida en mesas de trabajo cuyo esfuerzo global tuvo como consecuencia, la aprobación unánime de la actualización del PDOT en el año 2023 - 2027 y del reconocimiento local y nacional de la construcción colectiva de políticas locales de desarrollo.

El nuevo Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene 2025-2029”, coloca al ser humano como elemento central del accionar político. Pretende, además avanzar hacia una economía social y solidaria, ecologista, que parte de entender la relación armónica entre el ser humano y la naturaleza. Para el efecto, el Plan Nacional de Desarrollo busca garantizar los derechos de la naturaleza al evidenciar en su diagnóstico en la actualidad, el mundo atraviesa un período de crisis de forma general que se ha reflejado en la pérdida de vegetación natural, la degradación de los ecosistemas, la contaminación ambiental y el deterioro de la calidad de vida de las personas.

Finalmente, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa con sus políticas, líneas de acción y metas de desarrollo, contribuyen de manera significativa con la visión de desarrollo nacional plasmada y su estrategia territorial nacional poniendo énfasis en la gestión territorial y la gobernanza multinivel.

2. ANTECEDENTE

Acuerdo No. SNP-SNP-2023-0049-A de 27 de junio de 2023 la Secretaría Nacional de Planificación aprobó la “Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 – 2027”.

Con Resolución No. 015-CTUGS-2023 de 6 de noviembre de 2023, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS) emitió reformas a la Resolución No. 003-CTUGS-2019 de 30 de octubre de 2019, que contiene la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

El Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025 - 2029, fue aprobado por el Consejo Nacional de Planificación, el 21 de agosto de 2025 y se constituye en la guía que orienta las políticas públicas y acciones del Estado en los próximos cuatro años, priorizando el bienestar de la ciudadanía, la equidad social y el desarrollo sostenible.

Mediante Resolución Nro. 006-2024-CNP, de 29 de abril de 2024, el Consejo Nacional de Planificación (CNP) en el artículo 1 establece: “Dar por conocido y aprobar el eje de Gestión de Riesgos del PND 2024 - 2025 y su estrategia territorial nacional”.

Adicionalmente, en el artículo 2 de la Resolución ibidem dispone: “a la Secretaría Nacional de Planificación en conjunto con Secretaría de Gestión de Riesgos de conformidad con la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emitan las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025 y el Eje de Gestión de Riesgos”.

3. JUSTIFICACIÓN

La justificación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 se fundamenta en la obligatoriedad legal de armonizar instrumentos locales con políticas superiores para un desarrollo territorial coherente y sostenible.

La Constitución (Art. 280) y el COOTAD (Art. 323) exigen que los GAD parroquiales alineen sus PDOT al plan nacional, evitando duplicidades y optimizando recursos en ejes como transición ecológica y potencialidades locales. Esto incluye actualizar diagnósticos integrados y modelos territoriales deseados, incorporando gestión de riesgos per Art. 44 de la Ley de Gestión Integral de Desastres.

La alineación facilita la programación presupuestaria, participación ciudadana vía Consejo Parroquial de Planificación y registro en IPSOT, fortaleciendo la ejecución de proyectos a corto (1-2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10-20 años). Garantiza articulación con GAD cantonales y provinciales, maximizando impacto en servicios básicos y reducción de vulnerabilidades.

Aspectos importantes para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 es crucial para implementar políticas públicas locales efectivas, para optimizar recursos y alcanzar metas locales, nacionales e internacionales, considerando los aspectos importantes:

- Los PDOT deben seguir las directrices del PND y adaptarse a las necesidades locales.
- Esto mejora la ejecución de proyectos y permite un monitoreo más efectivo.
- Fortalece la colaboración entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).
- Promueve la descentralización y la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De esta forma el presente documento técnico proporciona directrices generales que guiarán la elaboración de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, su estrategia territorial Nacional (ETN) y a los

objetivos de desarrollo sostenible (ODS), brindando lineamientos metodológicos que fortalecerán el ciclo de planificación.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Establecer la alineación de la planificación territorial del GAD Parroquial Puerto Cayo del cantón Jipijapa, adaptar sus programas, proyectos y políticas locales a las directrices del PND, su Estrategia Territorial Nacional y los ODS, mediante un proceso estructurado por etapas que optimice el uso de los recursos, fortalezca la coordinación multinivel y asegure la coherencia de las políticas territoriales con las metas nacionales e internacionales también que promuevan un desarrollo equilibrado, sostenible e inclusivo en todo el territorio ecuatoriano.

4.2. Objetivos Específicos

- Vinculación con PND 2025-2029: Identificar y sistematizar cómo los objetivos y metas de los PDOT contribuyen a los ejes, políticas y estrategias del plan nacional, como el desarrollo económico, social e infraestructura.
- Alineación con ETN, incorporar directrices y lineamientos territoriales para ordenar el uso del suelo y promover el desarrollo equilibrado en la parroquia.
- Integración de ODS, asegurar que las competencias locales automaticen la articulación con metas de la Agenda 2030, cubriendo al menos el 94% de alineación observada en planes previos.

5. MARCO NORMATIVO

La alineación del Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Puerto Cayo del Cantón Jipijapa, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 está sustentada por diversas normativas que guían la planificación y gestión territorial en Ecuador, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible. Entre las normativas clave se destacan:

- **Constitución de la República del Ecuador.**

El artículo 280

establece que la planificación del desarrollo debe ser un proceso participativo, descentralizado y sostenible, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben coordinar sus planes de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, respetando las competencias locales y garantizando la inclusión y la equidad territorial.

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).**

El artículo 3, literal e, se establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno.

- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).**

El artículo 5, numeral 3, destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz. Asimismo, el artículo 16 dispone que los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo 36, numeral 1 Establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. La ETN representa la política pública nacional en el territorio y actúa como un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional. Incluye criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, la gestión de recursos naturales, las infraestructuras estratégicas, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la preservación del patrimonio natural y cultural. Todo ello se basa en los objetivos y políticas nacionales del PND. Además, la Estrategia contempla lineamientos específicos para áreas como las zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos y el territorio marino costero, manteniendo siempre su carácter nacional.

- **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo**

El artículo 5 numeral 5, establece que la concordancia es uno de los principios de ordenamiento territorial y señala que las decisiones territoriales que asuman los GAD y regímenes especiales deben ser articuladas y coherentes entre los diferentes niveles de gobierno y con las disposiciones el nivel nacional. Complementariamente, el artículo 11 señala que los PDOT deben contemplar el territorio de manera integral y por tanto considerar lo previsto por otros niveles de gobierno de manera articulada con el PND.

- **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.**

El artículo 5 establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación.

- **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.**

En su artículo 4 que los GAD deben considerar en su planificación las directrices y lineamientos definidos en la ETN formulada por el ente rector del ordenamiento territorial. El artículo 6 dispone que las decisiones territoriales de los GAD contenidas en sus PDOT e instrumentos complementarios deben observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y ETN, principalmente.

- **Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018).**

El artículo 1 adopta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, y dispone en el artículo 2 que la entidad rectora de la planificación, garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno.

- **Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.**

El artículo 8 dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional. Por su parte, el ente rector de la planificación, será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11.

- **Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024. Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.**

En su artículo 3 dispone que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el PND y la ETN.

- **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 (PND):**

Este instrumento de planificación establece las directrices estratégicas del país, con cinco ejes fundamentales que guían el desarrollo económico, social, ambiental e institucional, con un enfoque en la sostenibilidad, la inclusión y la justicia social. El PND también articula los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proporcionando una base para la alineación de los PDOT con metas globales.

- **Estrategia Territorial Nacional (ETN)**

En el PND desarrolla la Estrategia Territorial Nacional, que tiene como objetivo orientar la articulación entre el gobierno central y los GAD, promoviendo el desarrollo sostenible en los territorios. La ETN incluye directrices que buscan la armonización entre las políticas locales y nacionales, facilitando la implementación de estrategias territoriales coherentes.

- **Agenda 2030 y los ODS**

Los ODS, adoptados por Ecuador, guían la agenda global de desarrollo sostenible. La alineación de los PDOT con los ODS garantiza que los esfuerzos locales contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030, asegurando la integración de la sostenibilidad y la resiliencia en la planificación territorial.

6. ARTICULACIÓN DEL PDYOT - PND A LA AGENDA 2030 Y OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR COMPONENTES

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT o PDOT) en Ecuador se articulan con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante un proceso secuencial que integra sus componentes principales: Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión. Esta alineación asegura que la planificación territorial local contribuya a metas nacionales y globales de sostenibilidad.

El GAD parroquial Puerto Cayo, reconoce que los desafíos asociados al desarrollo sostenible son de largo plazo y requieren esfuerzos articulados y progresivos. Por ello, es fundamental integrar los objetivos locales con los nacionales, orientando hacia la consecución de los compromisos globales de la Agenda 2030. Para lograr esta articulación, se debe considerar lo siguiente:

- El GAD debe identificar la competencia en la cual se enmarca la cadena de resultados del PDOT y seleccionar, de acuerdo con su competencia con cual ODS tiene mayor relación.
- Para facilitar de manera práctica la identificación del ODS, los GAD pueden utilizar la Matriz de sistematización del PDOT
- En caso de que una competencia esté relacionada con varios ODS, el GAD deberá llevar a cabo un análisis en tres fases:

- Alcance del ODS (considerando el propósito y los temas que aborda);
- Competencias y atribuciones del GAD; y
- Alcance del objetivo, meta y programa o proyecto del PDOT, con el fin de identificar a qué ODS tiene un aporte directo.

La articulación del PDOT con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 es un proceso clave para integrar planificación nacional con compromisos globales de sostenibilidad, especialmente en contextos como Ecuador. Para un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), esta alineación asegura que las metas territoriales contribuyan a los 17 ODS, priorizando aspectos locales como pobreza, medio ambiente y equidad.

Articulación del PDOT Parroquial

En esta etapa del proceso PDOT, se sistematiza usando matrices para alinear objetivos y metas del PND/ETN con ODS por competencias del GAD parroquial, Puerto Cayo, actualizando diagnóstico, propuesta y modelo territorial deseado. Incorpora gestión de riesgos (Art. 44 Ley de Gestión Integral de Desastres) y se valida en Consejo Local de Planificación antes de aprobación legislativa y registro en IPSOT.

Ejecución y Monitoreo















El Equipo Técnico Permanente realiza el mapeo en asambleas ciudadanas, articulando con COOTAD y COPLAFIP para cadena de resultados: PDOT → PND → ODS, facilitando financiamiento y evaluación anual.






Sus Ejes, Objetivos, Políticas y metas los programas o proyectos vinculados, tal como se evidencia en la siguiente tabla.














7. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029






SISTEMA SOCIO CULTURAL /ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030

ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030 - COMPONENTE SOCIO CULTURAL					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029					
COMPONENTE	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	META - ODS	PROGRAMA	PROYECTO	ARTICULACIÓN ODS

SOCIO - CULTURAL	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Programa de grupos de atención prioritaria	Atención integral a niños y niñas del CIBV por medio del convenio MIES con el fin de promover el crecimiento sano de los niños y niñas de la parroquia Puerto Cayo	  
SOCIO - CULTURAL	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Programa de grupos de atención prioritaria	Atención individualizada a personas adultas mayores con discapacidad mediante el convenio MIES-GAD para lograr el envejecimiento y la inclusión de la parroquia.	  
SOCIO - CULTURAL	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Programa de grupos de atención prioritaria	Promoción y difusión del deporte y el esparcimiento en la parroquia a través del proyecto entrenando valores	  
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para la gestión de turística y ambiental	Gestionar la reconstrucción del Malecón La Boca a través del mejoramiento de baterías sanitarias y reforestación con especies de la zona	  
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para la gestión de turística	Reconstrucción de letras turísticas para reconocimiento como destino turístico	 

SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para el mantenimiento de espacios públicos	Gestión para el mejoramiento de la cancha Puerto Cayo	
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan de Manejo Integral de Pozos Profundos	Gestión para la repotenciación del agua potable a través de la dotación de una bomba para los pozos profundos.	
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Programa de mejoramiento de la calidad de vida de la Parroquia	Proyecto para la reconstrucción de la Estación de Bombeo de Agua Potable.	
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Programa de mejoramiento de la calidad de vida de la Parroquia	Gestión para el establecimiento de ordenanza para el pago de las facturas	
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Programa de mejoramiento de la calidad de vida de la Parroquia	Proyecto de capacitación a las personas beneficiadas con el sistema de agua potable.	

SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para manejo de dotación de agua limpia y segura	Gestión para la instalación de dos bombas y sistema de tubería para el mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua en las comunidades Olina y El Barro	 
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para manejo de dotación de agua limpia y segura	Proyecto de capacitación a la junta de agua y población involucrada	 
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para manejo de dotación de agua limpia y segura	Gestión para el tendido eléctrico necesario en el funcionamiento de las bombas que serán instaladas	  
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para la mejora del acceso a servicios básicos.	Limpieza de los sistemas de alcantarillados pluviales	  
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para la mejora del acceso a servicios básicos.	Gestionar la construcción del 30% del sistema de alcantarillado de aguas residuales.	  

SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para la mejora del acceso a servicios básicos.	Gestionar la canalización y construcción de sumideros para reducir la formación de quebradas en las vías.	
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para la mejora del acceso a servicios básicos.	Construcción de cubierta para mejorar las condiciones de la Unidad Educativa Puerto Cayo	
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	"Plan para la mejora de la calidad vial de la parroquia"	Gestión para el adoquinamiento de las calles del barrio 20 de abril	
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	"Plan para la mejora de la calidad vial de la parroquia"	Gestión para la construcción de aceras y bordillos en el Barrio San Francisco	
SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para la mejora de las áreas de inclusión recreativa s en las comunidades	Construcción de dos áreas para juegos infantiles en la parroquia Puerto Cayo.	


SOCIO - CULTURAL	1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Plan para la mejora de las áreas de inclusión recreativa s en las comunidades	Construcción de 1 cancha de voleibol de arena en Boca de Cayo	
------------------	----------------------	---	---	---	---

Tabla N° 5: Articulación – PDOT – Agenda 2030 - Componente Socio Cultural
Elaborado: Equipo Técnico

SISTEMA SOCIO ECONÓMICO PRODUCTIVO /ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030



ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030 - COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029					
COMPONENTE	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	META - ODS	PROGRAMA	PROYECTO	ARTICULACIÓN ODS
ECONÓMICO PRODUCTIVO	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Plan para mejorar la seguridad alimentaria de la población.	Gestionar la construcción de Micro Mercado comunitario para la venta de los productos agrícolas en la comunidad Cantagallo	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos	Plan para la gestión artesanal y capacitación a pescadores	Establecimiento de Plan de ordenamiento pesquero a través de una ordenanza.	

ECONÓMICO PRODUCTIVO	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Plan para la gestión artesanal y capacitación a pescadores	Capacitación a los pescadores artesanales en tema de métodos de pesca y desembarque, así mismo sobre los tipos de pescas autorizados en zonas protegidas	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Plan para la mejora de la seguridad y calidad de vida de la población.	Gestionar la instalación de puente badén para mejorar el acceso a la escuela América	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Plan para la mejora de la seguridad y calidad de vida de la población.	Gestión para construcción de puente badén en la comunidad El Barro	

Tabla N° 6: Articulación – PDOT – Agenda 2030 - Componente Socio Económico
Elaborado: Equipo Técnico

8.1. COMPONENTE AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANO /ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030

ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030 COMPONENTE AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANO					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029					
COMPONENTE	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	META - ODS	PROGRAMA	PROYECTO	ARTICULACIÓN ODS

<p>AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p>Programa de limpieza de las playas para el mejoramiento de la calidad visual</p>	<p>Proyecto de limpieza y embellecimiento de playas a través de mingas comunitarias</p>	
<p>AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Programa de limpieza de las playas para el mejoramiento de la calidad visual</p>	<p>Proyecto de capacitación con temas de educación ambiental y cuidado de las playas</p>	
<p>AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p>Programa de limpieza de las playas para el mejoramiento de la calidad visual</p>	<p>Proyecto de Ordenanza sobre reforma al régimen de sanciones por arrojar basura en las zonas costeras de Puerto Cayo</p>	
<p>AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Programa para la mitigación de cambio climático y lucha contra la desertificación.</p>	<p>Proyecto siembra tu árbol</p>	
<p>AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p>Programa para la mitigación de cambio climático y lucha contra la desertificación.</p>	<p>Proyecto de construcción del Sendero Urbanístico Poza Azul</p>	
<p>AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p>Programa para la mitigación de cambio climático y lucha contra la desertificación.</p>	<p>Proyecto para la construcción de sendero ecoturístico</p>	

AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Plan para la mejora de la calidad y conectividad vial de la Parroquia	Gestionar el bacheo de calles principales	  
AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Plan para la mejora de la calidad y conectividad vial de la Parroquia	Gestión para la creación de rutas de transportes tanto locales como internacionales.	  
AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Plan para la mejora de la calidad vial de la parroquia	Implementación de juntas de peine para la mejora del asentamiento en el puente de la Av. Simón Bolívar	  
AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Plan para el mantenimiento de maquinaria pesada.	Gestión para la adquisición de repuestos y contratación de mano de obra para maquinaria pesada.	  

Tabla. N° 7: Articulación – PDOT – Agenda 2030 Componente Ambiente - Asentamientos Humano
Elaborado: Equipo Técnico

8.2. COMPONENTE SOCIO POLÍTICO - INSTITUCIONAL /ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030



ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030 - COMPONENTE POLÍTICO - INSTITUCIONAL					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029					
COMPONENTE	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	META - ODS	PROGRAMA	PROYECTO	ARTICULACIÓN ODS

<p>POLÍTICO - INSTITUCIONAL</p>	<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Eficiencia administrativa, financiera y operativa</p>	<p>Gestión para la actualización y Creación de ordenanzas parroquiales.</p>	
<p>POLÍTICO - INSTITUCIONAL</p>	<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional</p>	<p>Capacitar al personal del GAD parroquial en temas de liderazgo</p>	
<p>POLÍTICO - INSTITUCIONAL</p>	<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Mejorar la planificación territorial a través de una actualización eficiente.</p>	<p>Actualizar el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial 2023-2027</p>	

Tabla. N° 8: Articulación – PDOT – Agenda 2030 - Componente Político - Institucional
Elaborado: Equipo Técnico

8.3. COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGO //ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030

<p>ARTICULACIÓN – PDOT – AGENDA 2030 - COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGO</p>					
<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029</p>					
<p>COMPONENTE</p>	<p>OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)</p>	<p>META - ODS</p>	<p>PROGRAMA</p>	<p>PROYECTO</p>	<p>ARTICULACIÓN ODS</p>

<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDA DES SOSTENIBL ES</p>	<p>11.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>	<p>Programa para el fortalecimiento de las capacidades de respuestas para la seguridad ciudadana</p>	<p>Proyecto de simulacro fortalecer las capacidades de la población sobre el SAT ante Tsunami</p>	
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDA DES SOSTENIBL ES</p>	<p>11.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai</p>	<p>Programa para el fortalecimiento de las capacidades de respuestas para la seguridad ciudadana</p>	<p>Implementación de un Plan Integral de Gestión de Riesgos.</p>	

		para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles			
--	--	---	--	--	--

Tabla. N° 9: Articulación – PDOT – Agenda 2030 - Componente Gestión De Riesgo
Elaborado: Equipo Técnico

9. ALINEACIÓN ODS – PND y PDOT por Componente

La alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentra en la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), donde constan la visión, los objetivos estratégicos, metas de resultado e intervenciones en programas y proyectos, vinculados a las competencias del gobierno parroquial La Unión de Jipijapa.

La cadena de planificación consiste en identificar el objetivo de desarrollo del PDOT, la meta de resultados y el programa y/o proyecto vinculado, en el marco de las competencias establecidas por el gobierno autónomo descentralizado de la parroquia La Unión de Jipijapa.

Alineación ODS – PND y PDOT 2023 – 2027 por Componente

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 - 2027									
COMPONENTE	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	POLITICA	INDICADOR	META	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL	ENTIDAD RESPONSABLE/
SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de atención prioritaria, garantizando el acceso equitativo a la salud para todos.	3.4 Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos.	Número de personas de atención prioritaria capacitadas y atendidas	Hasta el 2027 atender a 40 niños	Programa de grupos de atención prioritaria	Atención integral a niños y niñas del CIBV por medio del convenio MIES con el fin de promover el crecimiento sano de los niños y niñas de la parroquia Puerto Cayo	\$ 7.000,00	GAD PARROQUIAL MIESS
SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de atención prioritaria, garantizando el acceso equitativo a la salud para todos.	3.4 Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos.	Número de personas de atención prioritaria capacitadas y atendidas	Hasta el 2027 atender a 40 adultos mayores	Programa de grupos de atención prioritaria	Atención individualizada a personas adultas mayores con discapacidad mediante el convenio MIES-GAD para lograr el envejecimiento y la inclusión de la parroquia.	\$ 11.000,00	GAD PARROQUIAL MIESS
SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de atención prioritaria, garantizando el acceso equitativo a la salud para todos.	3.4 Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos.	Número de personas de atención prioritaria capacitadas y atendidas	Hasta el 2027 se habrán capacitado un total de 300 niños y jóvenes	Programa de grupos de atención prioritaria	Promoción y difusión del deporte y el esparcimiento en la parroquia a través del proyecto entrenando valores	\$ 11.200,00	GAD PARROQUIAL MIESS
SOCIO - CULTURAL	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad	Mejorar la infraestructura recreativa, y promoviendo el	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la	Número de baterías sanitarias y instalaciones y número de	Al término del año 2026 se logra reconstruir el 50% del	Plan para la gestión turística y ambiental	Gestionar la reconstrucción del Malecón La Boca a través del mejoramiento de	\$ 2.500,00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL

	desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	turismo local y calidad de vida	pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	palmas plantadas	malecón y la reforestación completa con especies de la zona.	Plan para la gestión turística	baterías sanitarias y reforestación con especies de la zona		
SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Promover atracción y visitantes y desarrollo económico local a través del turismo sostenible.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Porcentaje de cumplimiento de la propuesta	Al término del 2024 se logrará el mejoramiento o del 100% de las letras turísticas ubicadas en el malecón de Puerto Cayo.	Plan para el mantenimiento de espacios públicos	Reconstrucción de letras turísticas para reconocimiento como destino turístico	\$ 2.000,00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL
SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Promover el deporte y recreación, proporcionando instalaciones adecuadas y seguras para la práctica deportiva.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Porcentaje de cumplimiento del mejoramiento	Para finales de 2024 se habrán ejecutado el 60% de las medidas de mantenimiento de la cancha.	Plan de Manejo de Pozos Profundos	Gestión para el mejoramiento de la cancha Puerto Cayo	\$ 9.000,00	GAD PARROQUIAL
SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Asegurar el acceso continuo y seguro al agua potable para la comunidad.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Número de bomba de agua instaladas	Al término del 2024 se habrá instalado una bomba para el sitio Canta Gallo	Plan de Manejo de Pozos Profundos	Gestión para la repotenciación del agua potable a través de la dotación de una bomba para los pozos profundos.	\$ 2.800,00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL

SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Garantizar un suministro de agua seguro y de calidad para toda la población.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Porcentaje de habitantes beneficiados con la dotación de agua	Mejorar el suministro de agua potable en un 70% para el año 2025, reduciendo los cortes de agua y aumentando la disponibilidad para la comunidad.	Programa de mejoramiento de la calidad de vida de la Parroquia	Proyecto para la reconstrucción de la Estación de Bombeo de Agua Potable.	\$ 296.000,00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL
SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Garantizar un suministro de agua seguro y de calidad para toda la población.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Porcentaje de habitantes beneficiados con la dotación de agua	Al término del 2027 se dispondrá de una ordenanza para las sanciones por el retraso de pago de facturas por servicios de agua potable	Programa de mejoramiento de la calidad de vida de la Parroquia	Gestión para el establecimiento de ordenanza para el pago de las facturas	\$ 1.000,00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL JUNTA DE AGUA
SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Garantizar un suministro de agua seguro y de calidad para toda la población.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Porcentaje de habitantes capacitados sobre el servicio de agua	Al término del 2026 se habrá capacitado al 100% de los beneficiados por el servicio de agua potable.	Programa de mejoramiento de la calidad de vida de la Parroquia	Proyecto de capacitación a las personas beneficiadas con el sistema de agua potable.	\$ 3.000,00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL JUNTA DE AGUA
SOCIO - CULTURAL	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad desarrollo parroquial y su correspondiente	Optimizar la eficiencia y calidad del sistema de distribución de agua potable.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Número de personas beneficiadas	Para mayo del 2025, se habrán instalado dos bombas y tuberías necesarias	Plan para el manejo de dotación de agua limpia y segura	Gestión para la instalación de dos bombas y sistema de tubería para el mejoramiento del sistema de abastecimiento de	\$ 10.000,00	GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL

	ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Optimizar la eficiencia y calidad del sistema de distribución de agua potable.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Número de personas capacitadas	Hasta el 2027, se capacitará a 300 representant e de familias que son dotadas del sistema de agua potable brindada por las juntas de agua	Plan para el manejo de dotación de agua limpia y segura	agua en las comunidades Olina y El Barro		GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL	\$ 1.000,00	Proyecto de capacitación a la junta de agua y población involucrada							
SOCIO - CULTURAL	ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Optimizar la eficiencia y calidad del sistema de distribución de agua potable.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Número de personas beneficiadas	Hasta el 2025 se habrá logrado el tendido eléctrico de 2 km hasta la ubicación de los pozos profundos	Plan para el manejo de dotación de agua limpia y segura	Gestión para el tendido eléctrico necesario en el funcionamiento de las bombas que serán instaladas		GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL CNEL	\$ 10.000,00								

SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Garantizar la seguridad vial y el buen estado de las infraestructuras de transporte.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Porcentaje de la población beneficiada	Finalizando el año 2027 se habrá mejorado el 80% sistema de drenaje de aguas lluvias.	Plan para la mejora del acceso a servicios básicos.	Limpieza de los sistemas de alcantarillados pluviales	\$ 3.000,00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL
SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Garantizar la seguridad vial y el buen estado de las infraestructuras de transporte.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Porcentaje de la población beneficiada	Finalizando el 2027 se habrán realizado 3 gestiones para la construcción del sistema de alcantarillado de aguas residuales.	Plan para la mejora del acceso a servicios básicos.	Gestionar la construcción del 30% del sistema de alcantarillado de aguas residuales.	\$ 80.000,00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL
SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Prevenir inundaciones y asegurar el drenaje adecuado de las aguas pluviales.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Número de sumideros construidos	Para inicios del 2025 se habrán construido un sumidero para reducir la formación de quebradas en las vías	Plan para la mejora del acceso a servicios básicos.	Gestionar la canalización y construcción de sumideros para reducir la formación de quebradas en las vías.	\$ 4.000,00	GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL
SOCIO - CULTURAL	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en	Garantizar un entorno educativo seguro y propicio para el aprendizaje de los estudiantes.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Porcentaje de avance de la gestión de la obra	A finales de 2026 se habrá construido en la unidad educativa.	Plan para la mejora de la seguridad y calidad de vida de la población.	Construcción de cubierta para mejorar las condiciones de la Unidad Educativa Puerto Cayo	\$ 40.000,00	GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL MINEDUC

<p>SOCIO - CULTURAL</p>	<p>coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Mejorar la infraestructura vial a nivel local para garantizar la accesibilidad y seguridad de los residentes.</p>	<p>1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.</p>	<p>Porcentaje de Km de calles mejoradas</p>	<p>Para finales de 2027 se habrán adoquinado 6000 metros cuadrados del barrio.</p>	<p>"Plan para la mejora de la calidad vial de la parroquia"</p>	<p>Gestión para el adoquinamiento de las calles del barrio 20 de abril</p>	<p>\$ 8.000,00</p>	<p>GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL</p>
<p>SOCIO - CULTURAL</p>	<p>coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Mejorar la infraestructura vial a nivel local para garantizar la accesibilidad y seguridad de los residentes.</p>	<p>1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.</p>	<p>Porcentaje de Km de calles mejoradas</p>	<p>Para el 2027 se habrán construido 3000 metros cuadrados de aceras y bordillos.</p>	<p>"Plan para la mejora de la calidad vial de la parroquia"</p>	<p>Gestión para la construcción de aceras y bordillos en el Barrio San Francisco</p>	<p>\$ 50.000,00</p>	<p>GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL</p>

SOCIO - CULTURAL	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Promover las actividades de recreación en niños y adultos mayores para el mantenimiento de la salud.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Porcentaje de ejecución de las propuestas	Para el 2026 se habrán construido 2 juegos infantiles en la parroquia Puerto Cayo.	Plan para la mejora de las áreas de inclusión recreativa s en las comunidades	Construcción de dos áreas para juegos infantiles en la parroquia Puerto Cayo.	\$ 3.600,00	GAD PARROQUIAL
SOCIO - CULTURAL	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Promover las actividades de recreación en niños y adultos mayores para el mantenimiento de la salud.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Porcentaje de ejecución de las propuestas	Para octubre 2025 se logrará la construcción de una cancha de voleibol de arena	Plan para la mejora de las áreas de inclusión recreativa s en las comunidades	Construcción de 1 cancha de voleibol de arena en Boca de Cayo	\$ 3.800,00	GAD PARROQUIAL
COMPONENTE	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	POLITICA	INDICADOR	META	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL	ENTIDAD RESPONSABLE
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el	Impulsar la economía local y fortalecer el mercado de productos	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con	Porcentaje de agricultores beneficiados	A finales de 2027 se habrá construido el 80% del	Plan para mejorar la seguridad alimentaria de la población.	Gestionar la construcción de Micro Mercado comunitario para la venta de los	\$ 130.000,00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL

ECONÓMIC O PRODUCTI VO	desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	agrícolas de la región.	énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Número de Plan de ordenamiento Pesquero	mercado comunitario.	Plan para la gestión artesanal y capacitación a pescadores	productos agrícolas en la comunidad Cantagallo	\$ 10.000,00	GAD PARROQUIAL MINTUR
ECONÓMIC O PRODUCTI VO	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Promover el desarrollo económico sostenible y la mejora de la calidad de vida de los pescadores y comunidades costeras.	5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador.	Al término del 2025 se contará con un plan de ordenamiento o pesquero.	Plan para la gestión artesanal y capacitación a pescadores	Establecimiento de Plan de ordenamiento pesquero a través de una ordenanza.	Capacitación a los pescadores artesanales en tema de métodos de pesca y desembarque, así mismo sobre los tipos de pescas autorizados en zonas protegidas	\$ 3.500,00	GAD PARROQUIAL MINTUR
ECONÓMIC O PRODUCTI VO	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Promover el desarrollo económico sostenible y la mejora de la calidad de vida de los pescadores y comunidades costeras.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Número de pescadores capacitados	Al término del 2026 se habrán capacitado 500 pescadores	Plan para la gestión artesanal y capacitación a pescadores	Capacitación a los pescadores artesanales en tema de métodos de pesca y desembarque, así mismo sobre los tipos de pescas autorizados en zonas protegidas	\$ 3.500,00	GAD PARROQUIAL MINTUR

ECONÓMIC O PRODUCTI VO	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Mejorar la accesibilidad y la seguridad de los estudiantes en la comunidad de Cantagallo y moradores de la comunidad El Barro durante la temporada de lluvias.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Porcentaje de avance de la gestión de la obra	Finalizando el 2025 ya se habrá construido 1 puente badén como solución de la unidad educativa.	Plan para la mejora de la seguridad y calidad de vida de la población.	Gestionar la instalación de puente badén para mejorar el acceso a la escuela América	\$ 25.000,00	GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL
ECONÓMIC O PRODUCTI VO	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Mejorar la accesibilidad y la seguridad de los estudiantes en la comunidad de Cantagallo y moradores de la comunidad El Barro durante la temporada de lluvias.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Porcentaje de avance de la gestión de la obra	Finalizando el 2025 ya se habrá construido 1 puente badén como solución para la comunidad El Barro	Plan para la mejora de la seguridad y calidad de vida de la población.	Gestión para construcción de puente badén en la comunidad El Barro	\$ 25.000,00	GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL
COMPONE NTE AMBIENTE - ASENTAMI ENTOS HUMANOS	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Preservar y proteger los recursos naturales, promoviendo un entorno limpio y saludable.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la	Cantidad de basura recolectada	Durante el periodo 2023 - 2027 se logrará realizar la limpieza de	Programa de limpieza de las playas para el mejoramiento de la calidad visual	Proyecto de limpieza y embellecimiento de playas a través de mingas comunitarias	\$ 8.800,00	GAD PARROQUIAL, GAD MUNICIPAL, JUNTAS BARRIALES
COMPONE NTE	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	POLITICA	INDICADOR	META	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL	ENTIDAD RESPONSABLE

AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Preservar y proteger los recursos naturales, promoviendo un entorno limpio y saludable.	reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos. 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Número de personas capacitadas	9,5 km de las playas	Hasta finalizar 2026 se habrán capacitado 250 personas con temas relacionados a la educación ambiental y cuidado de las playas	Programa de limpieza de las playas para el mejoramiento de la calidad visual	Proyecto de capacitación de temas de educación ambiental y cuidado de las playas	\$ 3.000,00	GAD PARROQUIAL, GAD MUNICIPAL, MAATE
AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Preservar y proteger los recursos naturales, promoviendo un entorno limpio y saludable.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Número de Ordenanzas establecidas	Para marzo 2027, se dispondrá de una ordenanza para las sanciones por arrojar basura en las zonas costeras de Puerto Cayo	Programa de limpieza de las playas para el mejoramiento de la calidad visual	Proyecto Ordenanza sobre el régimen de sanciones por arrojar basura en las zonas costeras de Puerto Cayo	\$ 10.000,00	GAD PARROQUIAL, GAD MUNICIPAL, MAATE	
AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Contribuir a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, así como mitigar el cambio climático.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Porcentaje de arboles sembrados	Al término del 2027 se logrará aumentar el índice verde de la parroquia de 2,5% a 2,8% el actual	Programa para la mitigación de cambio climático y lucha contra la desertificación.	Proyecto siembra de árbol	\$ 1.071,43	GAD PARROQUIAL MAATE	

AMBIENTE - ASENTAMI ENTOS HUMANOS	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Contribuir a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, así como mitigar el cambio climático.	desafíos ambientales y climáticos. 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Número de proyectos ejecutados	En agosto del 2026, se logrará la construcción de dos senderos ecoturísticos	Programa para la mitigación de cambio climático y lucha contra la desertificación.	Proyecto de construcción del Sendero Urbanístico Poza Azul	\$ 3.021,78	GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL
AMBIENTE - ASENTAMI ENTOS HUMANOS	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Contribuir a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, así como mitigar el cambio climático.	desafíos ambientales y climáticos. 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Número de proyectos ejecutados		Programa para la mitigación de cambio climático y lucha contra la desertificación.	Proyecto para la construcción de sendero ecoturístico	\$ 3.100,00	GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL
AMBIENTE - ASENTAMI ENTOS HUMANOS	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Mejorar la conectividad y accesibilidad de la comunidad, promoviendo el desarrollo económico y social.	desafíos ambientales y climáticos. 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Número de calles bacheadas y con acceso a transporte público inter cantonal	Para finales de 2024 se habrá realizado el bacheo de 5 km de calle	Plan para la mejora de la calidad y conectividad vial de la Parroquia	Gestionar el bacheo de calles principales	\$ 5.850,00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL

AMBIENTE - ASENTAMI ENTOS HUMANOS	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Mejorar la conectividad y accesibilidad de la comunidad, promoviendo el desarrollo económico y social.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Número de calles bacheadas y con acceso a transporte público Inter cantonal	Para finales de 2025 se habrá gestionado una ruta Inter cantonal	Plan para la mejora de la calidad y conectividad vial de la Parroquia	Gestión para la creación de rutas de transportes tanto locales como internacionales.	\$ 10.000,00	GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL GAD MUNICIPAL
AMBIENTE - ASENTAMI ENTOS HUMANOS	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural	Garantizar seguridad y funcionalidad de la infraestructura vial, facilitando de la movilidad de la comunidad.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Porcentaje de ejecución de la obra	Para finales de 2024 se habrán implementado o 30 metros de juntas de peine.	Plan para la mejora de la calidad vial de la parroquia	Implementación de juntas de peine para la mejora del asentamiento en el puente de la Av. Simón Bolívar	\$ 2.400,00	GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL
AMBIENTE - ASENTAMI ENTOS HUMANOS	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de interculturalidad y plurinacionalidad y el	Asegurar operatividad y eficiencia de la maquinaria utilizada para el mantenimiento de infraestructuras y servicios.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Número de máquinas en funcionamiento o	Para el 2026 se habrá realizado el mantenimiento o del 100% de maquinaria pesada.	Plan para el mantenimiento de maquinaria pesada.	Gestión para la adquisición de repuestos y contratación de mano de obra para maquinaria pesada.	\$ 8.000,00	GAD PARROQUIAL

COMPONENTE	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	POLITICA	INDICADOR	META	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL	ENTIDAD RESPONSABLE
POLÍTICO - INSTITUCIONAL	respeto a la diversidad. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos	Promover el fortalecimiento institucional a través de programas y proyectos que influyan en el cumplimiento de las competencias en beneficio de la población	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Número de gestión para la ordenanza	Al año 2027 se habrán actualizado y creado 3 ordenanzas	Eficiencia administrativa, y financiera operativa Fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional Mejorar la planificación territorial a través de una actualización eficiente.	Gestión para la actualización y Creación de ordenanzas parroquiales.	\$ 10.000,00	GAD PARROQUIAL
	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos	Promover el fortalecimiento institucional a través de programas y proyectos que influyan en el cumplimiento de las competencias en beneficio de la población	8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.	Número de funcionarios para capacitarse	Al año 2027 se habrá realizado el 100% de las capacitaciones	Eficiencia administrativa, y financiera operativa Fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional Mejorar la planificación territorial a través de una actualización eficiente.	Capacitar al personal del GAD parroquial en temas de liderazgo	\$ 3.000,00	GAD PARROQUIAL
	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos	Promover el fortalecimiento institucional a través de programas y proyectos que influyan en el cumplimiento de las competencias en beneficio de la población	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Porcentaje total para la actualización del PDOT	Al año 2024 se habrá actualizado el 100% del PDOT de la	Eficiencia administrativa, y financiera operativa Fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional	Actualizar el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial 2023-2027	\$ 25.000,00	GAD PARROQUIAL

COMPONENTE	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	POLITICA	INDICADOR	META	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL	ENTIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DE RIESGOS	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Reducir los riesgos y minimizar el impacto de desastres naturales, como inundaciones e incendios, en la Parroquia Puerto Cayo.	9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres.	Número de personas capacitadas	A finales de 2024 se habrá ejecutado un simulacro del SAT	Programa para el fortalecimiento de las capacidades de respuestas para la seguridad ciudadana	Proyecto de simulacro para fortalecer las capacidades de la población sobre el SAT ante Tsunami	\$ 3.000,00	GAD PARROQUIAL, SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS
GESTIÓN DE RIESGOS	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Reducir los riesgos y minimizar el impacto de desastres naturales, como inundaciones e incendios, en la Parroquia Puerto Cayo.	9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres.	Número de personas capacitadas	A finales de 2025 se contará con un Plan Integral de Gestión de Riesgos.	Programa para el fortalecimiento de las capacidades de respuestas para la seguridad ciudadana	Implementación de un Plan Integral de Gestión de Riesgos.	\$ 2.500,00	GAD PARROQUIAL, SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Tabla. N° 10: Alineación ODS – PND y PDOT 2023 – 2027 por Componente
Elaborado: Equipo Técnico

8. APROBACIÓN DEL LINEAMIENTO DEL PDOT 2023 - 2027 DE LA PARROQUIA PUERTO CAYO DEL CANTÓN. AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Los GAD deben garantizar que la alineación de los PDOT con el PND, la ETN y los ODS se refleje en los demás instrumentos de planificación local. Esta alineación debe integrarse desde el inicio del ciclo de planificación, asegurando que todos los objetivos, programas o proyectos locales estén en consonancia con las metas nacionales e internacionales, lo que garantizará su coherencia y efectividad.

Una vez completada esta alineación, el PDOT deberá ser aprobado conforme a los requisitos establecidos en el marco legal vigente. Este proceso incluye la obtención de un informe favorable del Consejo Local de Planificación, la aprobación por parte del órgano legislativo del GAD y la publicación del PDOT en el registro oficial. El plazo para concluir la alineación con el PND, ETN y ODS finaliza el 15 de febrero de 2026.

- **Resolución favorable del Consejo de Planificación.**
- **Resolución en Junta de sesiones**

9. ANEXOS

Anexo 1: Matriz del Componente Socio Cultural /Alineación ODS – PND - Metas 2025 2029 y Agenda 2030




Anexo 2: Matriz del Componente Económico Productivo /Alineación ODS – PND - Metas 2025 2029 y Agenda 2030

Anexo 3: Matriz del Componente Ambiente – Asentamientos humanos/Alineación ODS – PND - Metas 2025 2029 y Agenda 2030

Anexo 4: Matriz del Componente Político Institucional /Alineación ODS – PND - Metas 2025 2029 y Agenda 2030

Anexo 5: Matriz del Componente Riesgo /Alineación ODS – PND - Metas 2025 2029 y Agenda 2030

FIRMA DE APROBACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Elaborado por:	ING. PABLO PINCAY SOLEDISPA	TÉCNICO DE ELABORACIÓN DEL INFORME	
Revisado por:	ING. MAYRA FABIOLA REGALADO VÁSQUEZ	SECRETARIA-TESORERA GAD PARROQUIAL PUERTO CAYO	
Aprobado Por:	ECO. CARLOS ALBERTO ORLANDO GONZÁLEZ	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO CAYO	

ANEXOS

Anexo 1: Matriz del Componente Socio Cultural /Alineación ODS – PND – ETN - Metas 2025 2029 y Agenda 2030

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029				PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
OBJETIVO ODS	META ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL	POLÍTICA	META	Directriz ETN	SISTEMA	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	META	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO	ENTIDAD RESPONSABLE
10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	SOCIAL	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.4 Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos.	Incrementar la tasa de resolución en el 2024 a 1.00 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructuras físicas, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de atención prioritaria, garantizando el acceso equitativo a la salud para todos.	Número de personas de atención prioritaria capacitadas y atendidas	Hasta el 2027 atender a 40 niños	Programa de grupos de atención prioritaria	Atención integral a niños y niñas del CIBV por medio del convenio MIES con el fin de promover el crecimiento sano de los niños y niñas de la parroquia Puerto Cayo	\$ 7,000.00	GAD PARROQUIAL MIESS
10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	SOCIAL	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.4 Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos.	Incrementar la tasa de resolución en el 2024 a 1.00 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	SOCIO - CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructuras físicas, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de atención prioritaria, garantizando el acceso equitativo a la salud para todos.	Número de personas de atención prioritaria capacitadas y atendidas	Hasta el 2027 atender a 40 adultos mayores	Programa de grupos de atención prioritaria	Atención individualizada a personas adultas mayores con discapacidad mediante el convenio MIES-GAD para lograr el envejecimiento y la inclusión de la parroquia.	\$ 11,000.00	GAD PARROQUIAL MIESS

10 Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	SOCIAL	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.4 Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos.	Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	SOCIO - CULTURAL	Planificar, y construir la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Número de personas de atención prioritaria capacitadas y atendidas	Hasta el 2027 se habrán capacitado un total de 300 niños y jóvenes	Promoción y difusión del deporte y el esparcimiento en la parroquia a través del proyecto entrenando valores	\$ 11.200.00	GAD PARROQUIAL MIESS
1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	SOCIAL	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	SOCIO - CULTURAL	Planificar con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y corresponde ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Número de baterías sanitarias instaladas y número de palmas plantadas	Al término del año 2026 se logrará reconstruir el 50% del malecón y la reforestación con especies de la zona.	Gestionar la reconstrucción del Malecón La Boca a través del mejoramiento de baterías sanitarias y reforestación con especies de la zona	\$ 2.500.00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL

1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	SOCIAL 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	Hábitat y desarrollo social	SOCIO - CULTURAL	Planificar, mantener y construir infraestructuras físicas, los equipos y los espacios públicos de la parroquia.	Promover la atracción de visitantes y el desarrollo económico local a través del turismo sostenible.	Porcentaje de cumplimiento de la propuesta	Al término del 2024 se logrará el 100% de las letras turísticas ubicadas en el malecón de Puerto Cayo.	Plan para la gestión turística	Reconstrucción de letras turísticas para reconocimiento como destino turístico	\$ 2,000.00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL
1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	SOCIAL 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	Hábitat y desarrollo social	SOCIO - CULTURAL	Planificar, mantener y construir infraestructuras físicas, los equipos y los espacios públicos de la parroquia.	Promover el deporte y la recreación, proporcionando instalaciones adecuadas y seguras para la práctica deportiva.	Porcentaje de cumplimiento del programa	Para finales de 2024 se ejecutará el 60% de las medidas de mantenimiento de la cancha.	Plan para el mantenimiento de espacios públicos	Gestión para el mejoramiento de la cancha Puerto Cayo	\$ 9,000.00	GAD PARROQUIAL
1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	SOCIAL 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	Hábitat y desarrollo social	SOCIO - CULTURAL	Planificar, mantener y construir infraestructuras físicas, los equipos y los espacios públicos de la parroquia.	Asegurar el acceso continuo y seguro al agua potable para la comunidad.	Número de bombas de agua instaladas	Al término del 2024 se habrá instalado una bomba para el sitio Canta Gallo	Plan de Manejo Integral Pozos Profundos	Gestión para la repotenciación del agua potable a través de la dotación de una bomba para los pozos profundos.	\$ 2,800.00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL

<p>Estados Unidos al día)</p> <p>1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)</p> <p>1. FIN DE LA POBREZA</p>	<p>SOCIAL</p>	<p>1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.</p>	<p>1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y extrema.</p>	<p>Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>SOCIO-CULTURAL</p>	<p>Planificar, y construir y mantener la infraestructura física, los equipos y los espacios públicos de la parroquia.</p>	<p>Garantizar un suministro de agua seguro y de calidad para toda la población.</p>	<p>Porcentaje de habitantes beneficiados con la dotación de agua</p>	<p>Mejorar el suministro de agua potable en un 70% para el año 2025, reduciendo los cortes de agua y aumentando la disponibilidad para la comunidad.</p>	<p>Programa de mejoramiento de la calidad de vida de la Parroquia</p>	<p>Proyecto para la reconstrucción de la Estación de Bombeo de Agua Potable.</p>	<p>\$ 296,000.00</p>	<p>GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL</p>
<p>Estados Unidos al día)</p> <p>1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)</p> <p>1. FIN DE LA POBREZA</p>	<p>SOCIAL</p>	<p>1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.</p>	<p>1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y extrema.</p>	<p>Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>SOCIO-CULTURAL</p>	<p>Planificar, y construir y mantener la infraestructura física, los equipos y los espacios públicos de la parroquia.</p>	<p>Garantizar un suministro de agua seguro y de calidad para toda la población.</p>	<p>Porcentaje de habitantes beneficiados con la dotación de agua</p>	<p>Al término del 2027 se dispondrá de una ordenanza para sanciones por el retraso de pago de facturas por servicios de agua potable</p>	<p>Gestión para el establecimiento de ordenanza para el pago de las facturas</p>	<p>\$ 1,000.00</p>	<p>GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL JUNTA DE AGUA</p>	

1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	SOCIAL	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	SOCIO-CULTURAL	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Al término del 2026 se habrá capacitado al 100% de los beneficiados por el servicio de agua potable.	Proyecto de capacitación a las personas beneficiadas con el sistema de agua potable.	\$ 3,000.00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL JUNTA DE AGUA
1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	SOCIAL	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	SOCIO-CULTURAL	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo del parroquial y corresponde al ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Para mayo del 2025, se habrán instalado dos bombas y tuberías necesarias para 3 km de distribución.	Gestión para la instalación de dos bombas y tuberías para el mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua en las comunidades Olina y El Barro	\$ 10,000.00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL PROVINCIAL

<p>1. FIN DE LA POBREZA</p>	<p>1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)</p>	<p>SOCIAL</p> <p>1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.</p>	<p>1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.</p>	<p>Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>SOCIO-CULTURAL</p> <p>Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Número de personas capacitadas</p>	<p>Hasta el 2027, se capacitará a 300 representantes de familias que son dotadas del sistema de agua potable brindada por las juntas de agua</p>	<p>Proyecto de capacitación a la junta de agua y población involucrada</p>	<p>\$ 1,000.00</p> <p>GAD PARROQUIA GAD PROVINCIA</p>
<p>1. FIN DE LA POBREZA</p>	<p>1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)</p>	<p>SOCIAL</p> <p>1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.</p>	<p>1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.</p>	<p>Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>SOCIO-CULTURAL</p> <p>Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con</p>	<p>Número de personas beneficiadas</p>	<p>Hasta el 2025 habrá logrado el tendido eléctrico de 2 km hasta la ubicación de los pozos profundos</p>	<p>Gestión para el tendido eléctrico necesario en el funcionamiento de las bombas que serán instaladas</p>	<p>\$ 10,000.00</p> <p>GAD PARROQUIA GAD PROVINCIA CNEL</p>

1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	SOCIAL	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	SOCIAL	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	SOCIO - CULTURAL	gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Planificar, y construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Garantizar la seguridad vial y el buen estado de las infraestructuras de transporte.	Porcentaje de población beneficiada	Finalizando el año 2027 se habrá mejorado el 80% sistema de drenaje de aguas lluvias.	Plan para la mejora del acceso a servicios básicos.	Limpieza de los sistemas alcantarillados pluviales	\$ 3,000.00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL
1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	SOCIAL	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	SOCIAL	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	SOCIO - CULTURAL	gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Planificar, y construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Garantizar la seguridad vial y el buen estado de las infraestructuras de transporte.	Porcentaje de población beneficiada	Finalizando el 2027 se habrán realizado 3 gestiones para la construcción del sistema de alcantarillado de aguas residuales.	Gestionar la construcción del 30% del sistema de alcantarillado de aguas residuales.	\$ 80,000.00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL	

<p>1. FIN DE LA POBREZA</p>	<p>1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)</p>	<p>SOCIAL</p> <p>1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.</p>	<p>1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.</p>	<p>Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos en el 2024 a 7,79% en 2029.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>SOCIO-CULTURAL</p>	<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.</p> <p>Prevenir inundaciones y asegurar el drenaje adecuado de las aguas pluviales.</p>	<p>Número de sumideros construidos</p>	<p>Para inicios del 2025 se habrán construido un sumidero para reducir la formación de quebradas en las vías</p>	<p>Plan para la mejora del acceso a servicios básicos.</p>	<p>Gestionar la canalización y construcción de sumideros para reducir la formación de quebradas en las vías.</p>	<p>\$ 4,000.00</p>	<p>GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL</p>
<p>1. FIN DE LA POBREZA</p>	<p>1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)</p>	<p>SOCIAL</p> <p>1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.</p>	<p>1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.</p>	<p>Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos en el 2024 a 7,79% en 2029.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>SOCIO-CULTURAL</p>	<p>Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p> <p>Garantizar un entorno educativo seguro y propicio para el aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Porcentaje de avance de la gestión de la obra</p>	<p>A finales de 2026 se habrá construido la cubierta en la unidad educativa.</p>	<p>Plan para la mejora de la seguridad y vida de la población.</p>	<p>Construcción de cubierta para mejorar las condiciones de la Unidad Educativa Puerto Cayo</p>	<p>\$ 40,000.00</p>	<p>GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL MINEDUC</p>

1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	SOCIAL	1.1 Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.1 Promover el ejercicio de los derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	SOCIO - CULTURAL	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad plurinacional, y el respeto a la diversidad.	Mejorar la infraestructura vial a nivel local para garantizar la accesibilidad y seguridad de los residentes.	Porcentaje de Km de calles mejoradas	Para finales de 2027 se habrán aduinado 6000 metros cuadrados del barrio.	Plan para la mejora de la calidad vial de la parroquia	Gestión para el aduinamiento de las calles del barrio 20 de abril	\$ 8,000.00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL
1. FIN DE LA POBREZA	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	SOCIAL	1.1 Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.1 Promover el ejercicio de los derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	SOCIO - CULTURAL	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el	Para el 2027 se habrán construido 3000 metros cuadrados de aceras y bordillos.	Porcentaje de Km de calles mejoradas	Para el 2027 se habrán construido 3000 metros cuadrados de aceras y bordillos.	Gestión para la construcción de aceras y bordillos en el Barrio San Francisco	\$ 50,000.00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL	

<p>1. FIN DE LA POBREZA</p> <p>1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)</p>	<p>SOCIAL</p> <p>1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y de las desigualdades.</p> <p>1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.</p> <p>Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.</p> <p>1. Hábitat y desarrollo social</p> <p>SOCIO - CULTURAL</p>	<p>gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p> <p>Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Promover las actividades de recreación en niños y adultos mayores para el mantenimiento de la salud.</p> <p>Porcentaje de ejecución de las propuestas</p> <p>Para el 2026 se habrán construido 2 juegos infantiles en la parroquia Puerto Cayo.</p> <p>Plan para la mejora de las áreas de inclusión recreativas en las comunidades</p> <p>Construcción de dos áreas para juegos infantiles en la parroquia Puerto Cayo.</p>	<p>\$ 3,600.00</p> <p>GAD PARROQUIAL</p>
--	---	---	---	--

<p>1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)</p>	<p>SOCIAL</p>	<p>1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.</p>	<p>1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.</p>	<p>Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>SOCIO - CULTURAL</p>	<p>Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Porcentaje de ejecución de las propuestas</p>	<p>Para octubre 2025 se logrará la construcción de una cancha de voleibol de arena</p>	<p>Construcción de 1 cancha de voleibol de arena en Boca de Cayo</p>	<p>\$ 3,800.00</p>	<p>GAD PARROQUIAL</p>
--	----------------------	---	--	---	---------------------------------------	-------------------------	---	--	--	--	--------------------	-----------------------

Anexo 2: Matriz del Componente Económico Productivo /Alineación ODS – PND – ETN – Metas 2025 2029 y Agenda 2030

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029				PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
OBJETIVO ODS	META ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL	POLÍTICA	META	Directriz ETN	SISTEMA	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	META	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO	ENTIDAD RESPONSABLE
8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	EJE ECONÓMICO PRODUCTIVO Y EMPLEO	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.	2. Economía y ambiente	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Impulsar la economía local y fortalecer el mercado de productos agrícolas de la región.	Porcentaje de agricultores beneficiados	A finales de 2027 se habrá construido el 80% del mercado comunitario.	Plan para mejorar la seguridad alimentaria de la población.	Gestionar la construcción de Micro Mercado comunitario para la venta de los productos agrícolas en la comunidad Cantagallo	\$ 130,000.00	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL
8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos	EJE ECONÓMICO PRODUCTIVO Y EMPLEO	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas	5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento o competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	2. Economía y ambiente	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Promover el desarrollo económico sostenible y la mejora de la calidad de vida de los pescadores y comunidades costeras.	Número de ordenamientos Pesquero	Al término del 2025 se contará con un plan de ordenamiento pesquero.	Plan para la gestión artesanal y capacitación a pescadores	Establecimiento de Plan de ordenamiento o pesquero a través de una ordenanza.	\$ 10,000.00	GAD PARROQUIAL MINTUR

<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>	<p>EJE ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y EMPLEO</p>	<p>4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.</p>	<p>4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.</p>	<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.</p>	<p>Número de pescadores capacitados</p>	<p>Al término del 2026 se habrán capacitado 500 pescadores</p>	<p>Capacitación a los pescadores artesanales en tema de métodos de pesca y desembarque, así mismo sobre los tipos de pescas autorizados en zonas protegidas</p>	<p>GAD PARROQUIAL MINTUR</p>	<p>\$ 3,500.00</p>
<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>	<p>EJE ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y EMPLEO</p>	<p>4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.</p>	<p>4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.</p>	<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.</p>	<p>Porcentaje de avance de la gestión de la obra</p>	<p>Finalizado el 2025 ya se habrá construido el puente badén como solución de la unidad educativa.</p>	<p>Gestionar la instalación de puente para mejorar el acceso a la escuela América</p>	<p>GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL</p>	<p>\$ 25,000.00</p>

<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y el productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>	<p>EJE ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y EMPLEO</p>	<p>4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.</p>	<p>4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.</p>	<p>Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>ECONÓMICO PRODUCTIVO</p>	<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.</p>	<p>Porcentaje de avance de la gestión de la obra</p>	<p>Finalizado o el 2025 ya habrá sido construido el puente badén como solución para la comunidad del El Barro</p>	<p>Gestión para construcción de puente badén en la comunidad El Barro</p>	<p>\$ 25,000.00</p>	<p>GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL</p>
--	---	---	---	--	---	-------------------------------	-----------------------------	---	--	---	---	---------------------	--------------------------------------

Anexo 3: Matriz del Componente Ambiente- Asentamientos Humanos /Alineación ODS – PND – ETN - Metas 2025 2029 y Agenda 2030

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029										PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
OBJETIVO O ODS	META ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL	POLÍTICA	META	Directriz ETN	SISTEMA	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	META	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO	ENTIDAD RESPONSABLE	
13	Acción por el clima	3. Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de la contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificar, mantener y construir la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Preservar y proteger los recursos naturales, promoviendo o un entorno limpio y saludable.	Cantidad de basura recolectada	Durante el periodo 2023 - 2027 se logrará realizar la limpieza de 9,5 km de las playas	Programa de limpieza de las playas para el mejoramiento de la calidad visual	Proyecto de limpieza y embellecimiento de las playas a través de mingas comunitarias	\$ 8,800.00	GAD PARROQUIA L. GAD MUNICIPAL, JUNTAS BARRIALES	
13	Acción por el clima	3. Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de la contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificar, mantener y construir la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Preservar y proteger los recursos naturales, promoviendo o un entorno limpio y saludable.	Número de personas capacitadas	Hasta finalizar 2026 se habrán capacitado 250 personas con temas relacionados a la educación ambiental y	Programa de limpieza de las playas para el mejoramiento de la calidad visual	Proyecto de capacitación con temas de educación ambiental y cuidado de las playas	\$ 3,000.00	GAD PARROQUIA L. GAD MUNICIPAL, MAATE	

13 Acción por el clima	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	3. Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización de la eficiencia energética.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de la contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	AMBIENTE - ASENTAMIENTO OS HUMANOS	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.	Preservar y proteger los recursos naturales, promoviendo un entorno limpio y saludable.	Número de Ordenanzas establecidas	Para marzo 2027, se dispondrá de una ordenanza para las sanciones por arrojar basura en las zonas costeras de Puerto Cayo	Proyecto de Ordenanza sobre reforma al régimen de sanciones por arrojar basura en las zonas costeras de Puerto Cayo	GAD PARROQUIA L. MUNICIPAL, MAATE \$ 10,000.00
13 Acción por el clima	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, planes estratégicos y nacionales	3. Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización de la eficiencia energética.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de la contaminación y los desafíos ambientales y climáticos.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	AMBIENTE - ASENTAMIENTO OS HUMANOS	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Contribuir a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, así como mitigar el cambio climático.	Porcentaje de arboles sembrados	Al término del 2027 se logrará aumentar el índice verde de la parroquia de 2,5% a 2,8% sobre el actual	Proyecto de siembra de árbol	GAD PARROQUIA L. MAATE \$ 1,071.43
13 Acción por el clima	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y	3. Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de la contaminación y	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a	2. Economía y ambiente	AMBIENTE - ASENTAMIENTO OS HUMANOS	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y	Contribuir a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, así como mitigar el	Número de proyectos ejecutados	En agosto del 2026, se logrará la construcción de senderos ecoturísticos	Proyecto de construcción del Sendero Urbanístico o Poza Azul	GAD PARROQUIA L. PROVINCIAL \$ 3,021.78

<p>13 Acción por el clima</p> <p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p>3. Ambiente, Agua, Energía y Conectividad</p> <p>6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</p> <p>6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de la contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.</p>	<p>Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p> <p>AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS</p> <p>Planificar, construir y mantener infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.</p>	<p>Número de calles bacheadas y con acceso a transporte público inter cantonal</p> <p>Para finales de 2025 se habrá gestionado una ruta inter cantonal</p>	<p>Gestión para la creación de rutas de transporte tanto locales como internacionales.</p>	<p>\$ 10,000.00</p>	<p>GAD PARROQUIA L GAD PROVINCIAL GAD MUNICIPAL</p>
<p>13 Acción por el clima</p> <p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p>3. Ambiente, Agua, Energía y Conectividad</p> <p>6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</p> <p>6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de la contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.</p>	<p>Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p> <p>AMBIENTE - ASENTAMIENTOS HUMANOS</p> <p>Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural</p>	<p>Porcentaje de ejecución de la obra</p> <p>Para finales de 2024 se habrán implementado 30 metros de juntas de peine.</p>	<p>Implementación de juntas de peine para la mejora del asentamiento en el puente de la Av. Simón Bolívar</p>	<p>\$ 2,400.00</p>	<p>GAD PARROQUIA L GAD PROVINCIAL</p>

<p>13 Acción por el clima</p>	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p>3. Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad</p>	<p>6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</p>	<p>6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de la contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.</p>	<p>Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>AMBIENTE - ASENTAMIENTO HUMANO</p>	<p>Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Asegurar la operatividad y eficiencia de la maquinaria utilizada para el mantenimiento de infraestructuras y servicios.</p>	<p>Número de máquinas en funcionamiento</p>	<p>Para el 2026 se habrá realizado el mantenimiento del 100% de maquinaria pesada.</p>	<p>Plan para el mantenimiento de maquinaria pesada.</p>	<p>Gestión para la adquisición y repuestos contratados de mano de obra para maquinaria pesada.</p>	<p>\$ 8,000.00</p>	<p>GAD PARROQUIA</p>
-----------------------------------	--	--	---	--	--	-------------------------------	---------------------------------------	---	--	---	--	---	--	--------------------	----------------------

Anexo 4: Matriz del Componente Político Institucional /Alineación ODS – PND – ETN – Metas 2025 2029 y Agenda 2030

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029										PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
OBJETIVO ODS	META ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL	POLÍTICA	META	Directriz ETN	SISTEMA	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	META	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO	ENTIDAD RESPONSABLE	
16 Paz, Justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	4. Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la goberabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	POLÍTICO - INSTITUCIONAL	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos	Promover el fortalecimiento institucional a través de programas y proyectos que influyan en el cumplimiento de las competencias en beneficio de la población	Número de ordenanzas creadas	Al año 2027 se habrán actualizado y creado 3 ordenanzas	Eficiencia administrativa, financiera y operativa	Gestión para la actualización y Creación de ordenanzas parroquiales	\$ 10,000.00	GAD PARROQUIA L	
16 Paz, Justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	4. Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.	Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029	3. Gestión Territorial	POLÍTICO - INSTITUCIONAL	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos	Fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional	Número de capacitaciones	Al año 2027 se habrá realizado el 100% de las capacitaciones	Fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional	Capacitar al personal del GAD parroquial en temas de liderazgo	\$ 3,000.00	GAD PARROQUIA L	

16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	4. Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios en públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	POLÍTICO-INSTITUCIONAL	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos	Porcentaje de PDOT Actualizado	Al año 2024 se habrá actualizado el 100% del PDOT de la parroquia Puerto Cayo	Mejorar la planificación territorial a través de una actualización eficiente.	Actualizar el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial 2023-2027	\$ 25,000.00	GAD PARROQUIA L
--	--	----------------------	--	---	---	------------------------	------------------------	--	--------------------------------	---	---	--	--------------	-----------------

Anexo 5: Matriz del Componente Gestión de Riesgo /Alineación ODS – PND – ETN – Metas 2025 2029 y Agenda 2030

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE – 2025-2029							PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
OBJETIVO ODS	META ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICA	META	Directriz ETN	SISTEMA	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	META	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO	ENTIDAD RESPONSABLE
11 Ciudades y comunidades sostenibles	11.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	5. Eje Riesgos	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades antes de los riesgos de origen natural y antrópico.	9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada y efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres.	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.	3. Gestión Territorial	GESTIÓN DE RIESGOS	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, de la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Reducir los riesgos y minimizar el impacto de desastres naturales, como inundaciones e incendios, en la Parroquia Puerto Cayo.	Número de personas capacitadas	A finales de 2024 se habrá ejecutado un simulacro del SAT	Programa para el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades de respuestas para la seguridad ciudadana	Proyecto de fortalecer las capacidades de la población sobre el SAT ante Tsunami	\$ 3,000.00	GAD PARROQUIA L, SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS

<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>1.1.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>	<p>5. Eje Riesgos</p> <p>9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.</p>	<p>9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres.</p>	<p>Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>	<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>		<p>Número de personas capacitadas \$</p>	<p>A finales del 2025 se contará con un Plan Integral de Gestión de Riesgos.</p>	<p>Implementación de un Plan Integral de Gestión de Riesgos.</p>	<p>\$ 2,500.00</p>	<p>GAD PARROQUIAL, SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS</p>
--	---	--	--	---	-------------------------------	---------------------------	--	--	--	--	--------------------	---

Resolución de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO CAYO.**

RESOLUCIÓN N° 05-2026

CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la seguridad jurídica, basado en la existencia de normas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la Constitución señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 241 de la Constitución señala: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 275 inciso segundo de la Constitución señala: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”;

Que, el artículo 10 inciso final del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante COPYFP), señala: “... se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno

central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias”;

Que, el artículo 12 del COPYFP, señala: “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;

Que, el artículo 16 del COPYFP, respecto a la articulación y complementariedad de las políticas públicas señala: “En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno.

Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 28 del COPYFP, en su artículo 28, regula la conformación de los Consejo de Planificación de los GAD´S, y para los gobiernos parroquiales rurales la integran:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; y,
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el artículo 29, numeral 2) del COPYFP, respecto a las funciones del Consejo de Planificación señala: “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”;

Que, el artículo 41 del COPYFP respecto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las

decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;

Que, el artículo 42 del COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 49 COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”.

Que, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante RG_COPYFP), faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación;

Que, el artículo 8 numeral 2) del RG_COPYFP, respecto a las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación señala: “Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno;

Que, el art. 10 del RG_COPYFP, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y

Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”;

Que, el art. 21 del RG_COPYFP respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y - privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”;

Que, el art. 23 penúltimo y último inciso del RG_COPYFP señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión”;

Que, con Resolución No. SOT-DS-2023-013, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines), con su última reforma de fecha 20 de enero de 2026, aprueba y expide el Código Sustantivo de la Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante Código Sustantivo);

Que, el art. 80.2 del Código Sustantivo, señala los parámetros para la verificación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en los términos siguientes:

“a) Constancia de carga en la plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecida para el efecto:

- 1) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.
- 2) Acta de resolución favorable del consejo de planificación de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.
- 3) Plan de Uso y Gestión de Suelo para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.
- 4) Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS, para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos debidamente publicados en el registro oficial.
- 5) Ordenanza, **resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT, para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales debidamente publicado en el registro oficial.**

b) Concordancia con el motivo de formulación, actualización o alineación.- Para efecto de la verificación se observará los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del literal a) del presente artículo.

c) Además de la Constancia y la Concordancia como parámetros establecidos para el proceso de verificación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, la SOT podrá implementar otros parámetros que considere necesarios, los cuales serán incorporados en los instrumentos que se desarrollen para tal efecto”.

Que, el art. 104 del Código Sustantivo, en cuanto a la responsabilidad del registro, señala: “Será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados registrar la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la información geográfica, y/o sus actualizaciones o modificaciones, las Ordenanzas, resolución o acto normativo de aprobación debidamente publicado en el Registro Oficial, dependiendo de su nivel administrativo, en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, conforme a las formas y plazos previamente establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados responderán por la veracidad y autenticidad de la información y se considerará como información oficial”.

Que, el art. 105 del Código Sustantivo, señala: “El término para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan registrar la información mencionada en el presente Título en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, no será mayor de sesenta (60) días, contados desde la publicación en el Registro Oficial del acto normativo de aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: “El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”;

Que, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: “b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”;

Que, el art. 300 del COOTAD señala: “Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley”;

Que, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública”;

Que, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: “En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 324, inciso primero del COOTAD señala: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial”;

Que, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: “Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y

líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2024 GADPRPC-CAOG de fecha 08 de marzo 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Cayo RESOLVIÓ aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Instrumento que fue debidamente publicado en el Registro Oficial, con fecha jueves 04 de julio 2024;

Que, mediante el ACUERDO No. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Adicional, dispone a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”;

Que, mediante fe de erratas de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, señala: “Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-005”, siendo lo correcto: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-007”.”;

Que, en sesión de fecha 15 de enero del 2026, el Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Cayo, emitió acta favorable en cuanto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución, respecto al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Se adjunta al presente el acta y el registro de asistencia correspondiente;

Que, con fecha 13 de enero del 2026 el Eco. Carlos Orlando González, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Cayo, emitió la convocatoria para la sesión N° 1 a fin de tratar: “Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Cayo al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Sesión en la que la

Junta Parroquial conoció el proceso, analizó la matriz de alineación y dejó el tema para su tratamiento en segunda instancia conforme lo establece el artículo 323 del COOTAD.”

Que, con fecha 28 de enero del 2026 el Eco. Carlos Orlando González, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Cayo emitió la convocatoria para la sesión N°2 a fin de tratar: “Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Cayo al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación y aprobar la alineación; autorizando a la máxima autoridad aterrizar la decisión de la junta parroquial a una resolución administrativa (SEGUNDA SESIÓN);

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70 literal a) y artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y una vez autorizado por la Junta Parroquial, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACOGER el acta con resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 08 de enero del 2026, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a *-velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo-*, en el marco de la Ley y normativa interna.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Cayo al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el PDOT Institucional, ajustado a la alineación al PND 2025–2029, ETN y ODS, manteniendo su estructura estratégica y ajustando matrices, metas, indicadores y cartera conforme anexos técnicos.

ARTÍCULO 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma SOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 104 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

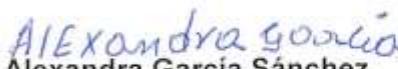
Cumplase y notifíquese. -



Eco. Carlos Orlando González
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL PUERTO CAYO


Sra. Edmerita Moran Merchán
VICEPRESIDENTA GAD PARROQUIAL


Lcdo. Franklin Merchán Freire
VOCAL GAD PARROQUIAL


Sra. Alexandra García Sánchez
VOCAL GAD PARROQUIAL


Lcdo. Gonzalo Delgado Moran
VOCAL GAD PARROQUIAL

RESOLUCIÓN CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Puerto Cayo.

Resolución favorable del proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Cayo, al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En la parroquia Puerto Cayo, del Cantón Portoviejo de la provincia de Manabí, hoy Jueves 08 de enero del 2026, previa convocatoria del Econ. Carlos Orlando González, Presidente del Consejo de Planificación y Presidente del Gobierno Parroquial, se reúnen los miembros del Consejo de Planificación parroquial, contando con la presencia de todos los integrantes:

DIGNIDAD	NOMBRE
PRESIDENTE	Eco. Carlos Orlando González
DELEGADO DE LOS VOCALES	Lcdo. Franklin Merchán Freire
DELEGADO POR LA COMUNIDAD	Sr. Ciro Padilla
DELEGADO POR LA COMUNIDAD	Sr. Arturo Zavala
DELEGADO POR LA COMUNIDAD	Sr. Winston Tóala

Actúa en calidad de secretaria, la Ing. Mayra Regalado Vásquez.

Acto seguido, señor presidente, dispone a la secretaria constatar el quórum reglamentario, manifestando que se cuenta con el quórum reglamentario, por consiguiente, se declara instalada la reunión de trabajo, siendo las 10H31 y de inmediato se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Antecedentes del proceso de articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Cayo con el instrumento de planificación nacional vigente.
- 2.- Conocimiento de la matriz de articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Cayo, elaborada conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación para el proceso PDOT 2023-2027.
- 3.- Aprobación de los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Cayo, una vez verificada su correcta articulación con el instrumento de planificación nacional vigente.

4.- Emisión de la resolución favorable de la propuesta al Consejo de Planificación Parroquial, para su posterior conocimiento y aprobación por parte del órgano legislativo del GAD Parroquial Rural de Puerto Cayo.

Aprobado los puntos del orden del día, se desarrollan cada uno:

1.- Antecedentes del proceso de articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Cayo, con el instrumento de planificación nacional vigente.

Mediante Resolución Nro. 003-2024-CNP, de 16 de febrero de 2024, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 y su respectiva Estrategia Territorial Nacional, en su integridad y contenidos, como instrumento rector de la planificación a nivel nacional.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, mediante el cual se aprueba la Guía para la formulación y/o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) – Proceso 2023-2027, se establecen las directrices metodológicas y lineamientos técnicos que permiten la correcta articulación del PDyOT parroquial con el proceso nacional de planificación vigente.

Objeto.- El presente instrumento tiene por objeto establecer las directrices para la articulación de los objetivos estratégicos, metas y componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Cayo, con el instrumento de planificación nacional vigente, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y conforme a la Guía para la formulación y/o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) – Proceso 2023-2027, aprobada mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A por la Secretaría Nacional de Planificación.

Alcance.- Las disposiciones contenidas en el presente instrumento son de aplicación obligatoria para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Cayo, en el marco del proceso de actualización y articulación de su PDyOT al contexto nacional de planificación vigente. Este ejercicio forma parte del proceso metodológico establecido por la Secretaría Nacional de Planificación y no constituye necesariamente una reforma integral del PDyOT, salvo en los componentes que requieran ajustes técnicos. Así mismo, podrán considerarse las alertas técnicas emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación, de existir

observaciones previamente registradas en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

De la propuesta de articulación de objetivos y metas.- Las unidades o áreas responsables de la planificación dentro del GAD Parroquial deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Guía PDOT 2023-2027, a fin de elaborar la propuesta de articulación de los objetivos estratégicos y metas del PDyOT parroquial, conforme a los lineamientos metodológicos establecidos para el efecto.

De la validación de la articulación de objetivos y metas.- La propuesta de articulación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del GAD Parroquial, quien dispondrá su revisión por parte del Consejo de Planificación Parroquial, a fin de que emita el respectivo informe favorable.

De la aprobación de la articulación de objetivos y metas.- La propuesta de articulación, junto con el informe favorable del Consejo de Planificación, será remitida al órgano legislativo del GAD Parroquial para su conocimiento y aprobación, mediante el acto normativo correspondiente. Una vez aprobado el proceso, la máxima autoridad dispondrá la adecuación de los planes de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión institucional, en concordancia con el PDyOT articulado al instrumento nacional de planificación vigente.

Del reporte de la articulación de objetivos y metas.- La información generada dentro de este proceso, así como las correcciones derivadas de observaciones técnicas de la Secretaría Nacional de Planificación, serán registradas y reportadas en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), conforme a las disposiciones y cronogramas establecidos por dicha entidad.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primer.- La Secretaría Nacional de Planificación, en su calidad de ente rector de la planificación nacional, en coordinación con el Consejo Nacional de Competencias y con el apoyo de las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados, promoverá procesos de fortalecimiento institucional orientados a la correcta aplicación de la Guía para la formulación y/o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) – Proceso 2023-2027, así como al uso adecuado del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) y demás herramientas técnicas relacionadas con la planificación territorial.

Segunda.- La Secretaría Nacional de Planificación podrá realizar las adecuaciones o actualizaciones necesarias en el Sistema de Información para los Gobiernos

Autónomos Descentralizados (SIGAD), cuando así lo requiera el proceso metodológico de formulación, actualización y articulación de los PDOT conforme a las disposiciones vigentes.

DISPOSICION TRANSITORIA

Única.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Cayo deberá culminar el proceso de articulación de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la formulación y/o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) – Proceso 2023-2027, dentro de los plazos que para el efecto disponga la Secretaría Nacional de Planificación.

2.- Conocimiento de la matriz de articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Cayo con el instrumento de planificación nacional vigente.

Se pone en conocimiento la matriz de articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Cayo, elaborada conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación para el proceso PDOT 2023-2027.

3.- Aprobación de los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Cayo articulados al instrumento de planificación nacional vigente.

Se aprueban los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Cayo, una vez verificada su correcta articulación con el instrumento de planificación nacional vigente.

4.- Emisión de la resolución favorable de la propuesta al Consejo de Planificación Parroquial para conocimiento y aprobación del órgano legislativo del GAD Parroquial Rural de Puerto Cayo.

Los miembros presentes emiten y suscriben la presente resolución favorable, a fin de que la propuesta sea remitida al órgano legislativo del GAD Parroquial Rural de Puerto Cayo para su respectivo conocimiento y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación

ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es participar en la elaboración de planes y políticas públicas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República dispone que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el literal e) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como atribución del órgano legislativo parroquial aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, formulado participativamente con el Consejo de Planificación Parroquial y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar su ejecución.

Que, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, de 27 de junio de 2023, la Secretaría Nacional de Planificación aprobó la Guía para la formulación y/o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) – Proceso 2023-2027, documento que establece las directrices metodológicas para la planificación territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, mediante Resolución Nro. 015-CTUGS-2023, de 6 de noviembre de 2023, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS) emitió reformas a la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Cayo ha sido revisado y articulado conforme a las disposiciones metodológicas vigentes, considerando el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como las prioridades estratégicas, programas y proyectos de desarrollo para el territorio parroquial.

Que, una vez analizados los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parroquial, se verifica el cumplimiento de los procedimientos técnicos y participativos establecidos por la normativa vigente, por lo que se pone en consideración del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Cayo su aprobación.

RESUELVEN:

Emitir la presente RESOLUCIÓN FAVORABLE del proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Cayo, al Plan Nacional de Desarrollo

“Ecuador No Se Detiene” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación para el proceso PDOT 2023–2027.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Cayo, a los 15 días del mes de enero del año 2026, siendo las 12:35

Para constancia de lo actuado, firman los miembros presentes.



Eco: Carlos Orlando González
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO CAYO



Lcdo. Franklin Merchan

DELEGADO POR LOS VOCALES



Sr. Ciro Padilla

DELEGADO POR LA COMUNIDAD



Sr. Arturo Zavala

DELEGADO POR LA COMUNIDAD



Sr. Winston Toala

DELEGADO POR LA COMUNIDAD





Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

NGA/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.